C

omo todos sabemos, el mundo político está en revolución, principalmente por el retiro del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit) y por la elección de Donald Trump como presidente de los Estados Unidos de América. Puesto que los políticos dominan los Estados, muchos se preguntan si vendrán normas que afecten los estándares internacionales y nacionales de contabilidad. Hasta ahora ello no parece estar entre las cuentas, tal como lo reseña Joseph Bailey, en su artículo [*Accounting standards not upended by President Trump’s two-for-one regulation cut*](https://www.bna.com/accounting-standards-not-b57982083955/).

Las preocupaciones han aumentado porque El pasado 30 de enero [Trump ordenó](https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/01/30/presidential-executive-order-reducing-regulation-and-controlling): “(…) *Toward that end, it is important that for every one new regulation issued, at least two prior regulations be identified for elimination, and that the cost of planned regulations be prudently managed and controlled through a budgeting process.* (…)”

En todas partes hay que luchar contra el exceso de reglas. En Colombia recientemente la Superintendencia Financiera informó: [*Con la eliminación de 43 formatos, Superfinanciera optimiza los reportes de información de las entidades vigiladas*](https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile1022726&downloadname=20170216comeliminacionformatos.doc)*.* Ya perdimos la cuenta de las veces que esta entidad ha disminuido sus exigencias, pero siempre vuelve a aumentarlas.

Las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, traen consigo unos costos, propios del reconocimiento, la medición, la presentación, la revelación y el aseguramiento de la información. Desde este punto de vista es necesario estar seguro de sus beneficios, porque de lo contrario ciertamente habría que reducirlas.

Cuando se tramitaba la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314%28do%29.pdf) se adujeron muchos argumentos, que aún no se han comprobado. Pensamos que hay que esperar, porque aún hay muchos que no han cambiado de marco de referencia y otros apenas acaban de hacerlo, por lo que es muy temprano para medir sus efectos.

Nosotros siempre pensamos que se trataba de mejorar la calidad de nuestras regulaciones, razón que prácticamente nadie expuso. Es evidente que las normas internacionales emitidas por IASB, IESBA e IAASB, son el resultado de un amplio consenso de la profesión mundial, lo que las hace valiosas. Hay estudios que muestran ventajas en el mercado de valores. Como el nuestro es muy pequeño, esperamos que las bondades sean abundantes para las empresas del Grupo 2.

Si las empresas aplican las normas de contabilidad procurando cumplir con el marco conceptual para la información financiera y si los contadores hacen análisis útiles, habrá muchos beneficios para las entidades. Lo primero solo será posible si al aplicar cada principio se alinea con el marco. Lo segundo es el mayor reto de profesión contable colombiana en la actualidad. Es necesario ir más allá de la compilación, de la preparación, y aprovechar científicamente la información. Hay muchos profesionales que no tienen competencia para esto.

*Hernando Bermúdez Gómez*